

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL
Unidad de
Gestión

“Nacimos Para Ser Grados y Trabajamos Para Serlo”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“La Educación Es Tarea de Todos”

RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 005758

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay,

21 NOV. 2025

Visto, el Expediente N°03996271, Documento N°06891306, y demás documentos que se adjuntan en un total de cuarenta y seis (046) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

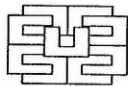
Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09-H.N°000322-2025, APRUEBA LA DIRECTIVA N°0002-2025-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA, “DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES, PROCEDIMIENTOS Y TARIFARIO UNICO PARA EL OTORGAMIENTO DE MOVILIDAD LOCAL POR LA COMISION DE SERVICIOS DE LOS SERVIDORES CIVILES DE LA UGEL.N°09-HUAURA, PARA EL AÑO FISCAL 2025,

Que, mediante INFORMEN°0383-2025-2025-TES/JAGA-UGEL.09-HUAURA, en fecha 10 de octubre del 2025 el C.P.C. Julio Sergio GONZALEZ OTINIANO en calidad de tesorero de la UGEL.N°09-Huaura, solicita el reembolso de movilidad local por comisión de servicio oficial del mes setiembre-2025, a favor de Haydee Floralinda RAMIREZ OCAÑA, hasta el monto de S/140.00 soles; documento que se verifica está debidamente visado y firmado por control previo contable, contador de la sede UGEL.N°09-Huaura,

Que, mediante MEMORANDO N°01281-2025-DSAI/AGI-UGEL.N°09-HUAURA, la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Institucional UGEL.N°09-Huaura, remite el INFORMEN°646-2025-UGEL.N°09-H/AGI/EF., suscrito por el Financista de la sede, quien informa que se consta con un saldo existente disponible de S/17,00 (diez y siete 00/100 soles), en la F.F., meta 43, especifica de gastos 2.3.2.1.2.99, y concluye que no resulta factible presupuestalmente atender la solicitud de gastos por movilidad local a favor de Haydee Floralinda RAMIREZ OCAÑA, según Presupuesto Institucional Modificado, PIM.--2025

Que, mediante MEMORANDO N°03128-2025-DSA.III-AGA-UGEL.N°09-HUAURA, expediente N°03996271, de fecha 04 de noviembre del 2025, el Director del Área de Gestión Administrativa sede UGEL.N°09-Huaura, dispone Proyectar Resolución Directoral de reconocimiento de reembolso de movilidad local mes setiembre 2025 a favor de Haydee Floralinda RAMIREZ OCAÑA, Técnico Administrativo Oficina de Tesorería sede UGEL.N°09-Huaura,





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL
Unidad de
Gestión

“Nacimos Para Ser Grados y Trabajamos Para Serlo”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“La Educación Es Tarea de Todos”

De conformidad con la Ley N°28411, Ley N°30057, ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Ley N°32185, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobado en Resolución Directoral N°02-2007-EF/77.15 y modificado por Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15.

Estando autorizado por el Director de la UGEL.N°09-Huaura, ejecutado, proyectado por el Director del Área de Gestión Administrativa de la UGEL.N°09-Huaura,

SE RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, EL RECONOCIMIENTO PARA EL REEMBOLSO DE MOVILIDAD LOCAL POR COMISION DE SERVICIO OFICIAL DE SERVIDOR DE LA SEDE, REALIZADO EN EL AÑO 2025, según detalle en el presente considerando, a favor del servidor, detalle;

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	CUENTA BANCO CCI.	MES	MONTO S/
01	RAMIREZ OCAÑA Haydee Floralinda	15593278	04-321-307987	SETIEMBRE	140.00
TOTAL					140.00

Artículo 2º DISPONER, que el presente reconocimiento, para el reembolso de movilidad local, según artículo 1., de la presente resolución directoral, será según disponibilidad presupuestal asignada por el Pliego Gobierno Regional Lima, Ministerio de Economía y Finanzas,.

Artículo 3º ENCARGAR , a la oficina de abastecimiento, tesorería, contabilidad, finanzas, el cumplimiento de las acciones administrativas para la atención del presente,

Artículo 4º ENCARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario, notifique la presente resolución directoral con el respectivo antecedente original, a la Especialista de Abastecimiento de la sede UGEL.N°09-Huaura, para las acciones que le corresponden según función.

Artículo 5º PUBLICAR, la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia de la página Web de la sede de la UGEL.N°09-Huaura.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Celedonio ALLEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.

AC/DPSIII
ELAA/D/AGA
RMBS/SEC.
C.C. ARCHIVO.

